

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

**ACUERDO No. 024
18 DE AGOSTO DE 2021**

POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA, PLAN DE ESTUDIOS Y LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra en los artículos 27,67 y 69, respectivamente, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y catedra; el derecho a la educación entendido como un servicio público con función social a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, así como también la autonomía universitaria.

Que el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, en la Sección 2: “Características del Registro Calificado” en su artículo 2.5.3.2.2.1. Definición: El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa”. En su artículo 2.5.3.2.2.2. Otorgamiento y vigencia del Registro Calificado, registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en Sistema Nacional de Información Educación Superior (SNIES) cuando proceda. El registro calificado tendrá una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo y ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

Que la Resolución No. 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de cada una

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

de la condición de calidad de programa definidas en el Decreto 1075, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las cuales deben ser demostradas para la obtención, modificación o renovación del registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal n) del artículo 24 del Estatuto General, aprobar la creación, suspensión y supresión de programas académicos propuestas por el Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Avala la presentación al Consejo Directivo de la IES INFOTEP la creación del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo así:

Programa	:	Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Título a expedir	:	Técnico Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Metodología	:	Presencial
Núcleo básico del conocimiento	:	Administración
No. Períodos	:	4
No. Cupos	:	120
No. Créditos	:	62
Lugar de Ofrecimiento	:	Ciénaga, Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA. La estructura de los planes de estudios en los programas del INFOTEP se organiza teniendo en cuenta el sistema de créditos académicos como la medida del trabajo académico. Los créditos nos permiten calcular el número de horas asignadas en promedio por período académico, para el acompañamiento directo por parte del profesor y el trabajo independiente por parte del estudiante; así mismo, el crédito académico se constituye en un mecanismo de flexibilización, de movilidad y de transferencia estudiantil. Para el cálculo de los créditos académicos de cada asignatura dentro del plan de estudios, se tomará como referencia que, por cada hora de acompañamiento directo por parte del profesor, se tendrán dos (2) horas de trabajo independiente por parte del estudiante;

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

es decir una relación 1:2.

A continuación, se relacionan las asignaturas que componen la estructura curricular en conjunto con el sistema de créditos académicos y las proporciones para cada uno de los componentes de formación:

COMPONENTES	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
Componente Propedéutico	Matemáticas Aplicada	6	3	4%	8%
	Procesos administrativos	6	3	4%	
	Costos y Presupuesto	4	2	2%	
Componente Transversal	Fundamentos Matemáticos	4	2	3%	24%
	Procesamiento de Datos	6	2	3%	
	Competencias Comunicativas	4	2	3%	
	Competencias Digitales informacionales	6	3	3%	
	Fundamento de Administración	4	2	2%	
	Estadística Descriptiva	6	2	3%	
	Competencias en Segundo Idioma I	6	2	3%	
	Proyecto de Vida y empresa (Ideación)	6	2	3%	
	Competencias en Segundo Idioma II	6	2	3%	
Componente Disciplinar	Fundamentos de SST	6	3	5.5%	68%
	Química Aplicada al Riesgo Laboral	6	3	4%	
	Física Aplicada Al Riesgo Laboral	6	3	3%	
COMPONENTES	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
	Anatomía y Fisiología	6	3	4%	
	Legislación en SST	6	3	5.5%	
	Clasificación de Riesgos	6	3	4%	
	Introducción al Sistemas de Gestión de SST	6	3	3%	
	Fundamentos de Medicina General	6	3	3%	
	Introducción a la Salud Publica	6	2	3%	

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA		Código: 011-FO-DS-V02	
			Fecha: 17/08/2020	
ACUERDO			Responsable: Rector	

Seguridad Laboral	6	3	5.5%		
Higiene Laboral	6	3	5.5%		
Fundamentos de Ergonomía	4	2	3%		
Electiva de Profundización Técnica	6	3	3%		
Practica Profesionales	3	1	4%		
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL				62	92%

TOTAL DE CRÉDITOS PROPEDEÚTICOS	8	8%
TOTAL DE CRÉDITOS	70	100%

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021

**ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO PEREZ SUESCUN
RECTOR**

**ORIGINAL FIRMADO
LAURA BERMUDEZ MANJARRES
SECRETARIA**